

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal nº 22, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza municipal de protección ambiental.
- Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Socuéllamos, a 3 de junio de 2020.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 1245

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>